

CONSEJO DE DELEGADOS

(Ginebra, 26 y 27 de octubre de 1989)

En su reunión del 26 de octubre, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de conformidad con las decisiones de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, distinguió con la medalla Henry Dunant y con el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad a:

Medalla Henry Dunant

Michael Egabu, Cruz Roja de Uganda, asesinado el 9 de enero de 1989, en una emboscada, cuando viajaba en un vehículo de la Cruz Roja.

George M. Elsey, ex presidente y presidente honorario de la Cruz Roja Norteamericana.

Doctor Ali Furati, presidente honorario de la Media Luna Roja Tunecina.

Profesor L. Kashetra Snidvongs, ex vicepresidente ejecutivo de la Cruz Roja Tailandesa.

Gejza Mencer, miembro del Comité Federal de la Cruz Roja Checoslovaca.

Leon Stubbings, ex secretario general de la Cruz Roja Australiana.

Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad

Con la primera atribución de este premio, instituido en 1987 para compensar a una Sociedad Nacional o a una persona que haya contribuido de manera significativa a la solidaridad internacional, se galardonó a la *Cruz Roja Libanesa*.

Los voluntarios y el personal de la Cruz Roja Libanesa han demostrado sus cualidades de valentía, constancia, entrega, compasión, humanidad, fidelidad y determinación para obrar por la paz y por el alivio de los sufrimientos humanos, declaró el señor Abu-Gura, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con motivo de la entrega del premio a la señora Nada Slim, representante de la Cruz Roja Libanesa.

Llamamiento en favor de los delegados del CICR secuestrados el 6 de octubre de 1989 en Líbano

(Hecho por el Consejo de Delegados, el 26 de octubre de 1989)

Las 144 Sociedades Nacionales reunidas en Ginebra, con motivo del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

expresan al CICR su solidaridad y su apoyo, tras el secuestro, el 6 de octubre, de Emanuel Christen y Elio Erriquez, delegados ortopédicos en misión en Saida (Líbano),

recuerdan la resolución aprobada, el año 1977, en Bucarest por la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en la que se condena la toma de rehenes,

consideran que el secuestro de dos colaboradores del CICR es un acto inaceptable que conculca el sentido básico de la misión humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, privando cruelmente, en Líbano, a cientos de inválidos de la asistencia médica que se les presentaba,

solicitan la liberación inmediata y sin condiciones de Emanuel Christen y de Elio Erriquez, a fin de que se restablezca el respeto debido, en todo tiempo y en todas las circunstancias, al CICR en el cumplimiento de su misión humanitaria neutral e imparcial, y para que ésta pueda proseguir sin obstáculos en favor de las víctimas de la guerra.